

Santiago, 20/03/2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 280, DE 2005, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 280, de 3 de febrero de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 280, de 3 de febrero de 2005, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SANTA MARÍA", ubicada en Manuel Rodríguez N° 311, comuna de Buin.

2.- Que, con fecha 25 de abril de 2023, mediante ingreso N° E64457, la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SANTA MARÍA", informó la modificación del Director de la referida Escuela de Conductores No Profesionales, consistente en la sustitución de don GUILLERMO WENCESLAO AGUILERA VALENZUELA por don GUILLERMO FELIPE AGUILERA DÍAZ, [REDACTED]. Concluyéndose la entrega de antecedentes mediante ingreso de 28 de enero de 2025.

3.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al Director de la Escuela, corresponde modificar la Resolución Exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N° 280, de 3 de febrero de 2005, citada en el Visto, que aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**SANTA MARÍA**", cuyo propietario es GUILLERMO WENCESLAO AGUILERA VALENZUELA, [REDACTED], en el sentido de suprimir la expresión



"y Director"; de intercalar entre la palabra "VALENZUELA" y la coma que le sigue, la frase "y cuyo Director es el señor GUILLERMO FELIPE AGUILERA DÍAZ"; y de reemplazar el artículo "el", que se encuentra a continuación de la coma antes mencionada, por el artículo "la".

2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 280, de 3 de febrero de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL
DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO**

Ref.: E15433/2025



SERGIO EDUARDO STEPHAN
ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES (S)

CNT / irv

Resolución Exenta N° 1326/2025 SRM-RM

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E15433/2025